



DECRETO

Expte. P-19-14 PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PERGAMINO. Proyecto de Decreto “convalidación Convenio de colaboración y cooperación con Colegio de Abogados del Depto. Judicial de Pergamino”.

VISTO:

El convenio celebrado entre la Presidencia del HCD del Partido de Pergamino y COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO y

CONSIDERANDO:

Que tal como prescribe el Art. 1 y 3 del convenio el mismo tiene como objetivo establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el HCD y La Institución.- Que la Institución prestará colaboración Técnica en dictaminar en temáticas que estén en tratamiento en el HCD.- Que dicha colaboración se basa principalmente en la elaboración de dictámenes y opiniones profesionales debidamente fundadas conforme lo soliciten los Sres. Concejales o las Comisiones respectivas que componen el HCD en Expedientes en estado Parlamentario.-Que los dictámenes versarán sobre cuestiones o temáticas de incumbencia profesional de “La Institución”.- Que los dictámenes deberán realizarse en un tiempo prudencial conforme la complejidad de la temática en cuestión.- Que de resultar necesario: informes urgentes, realizar pruebas, exámenes, traslados de personas y/o cualquier otra cuestión que sea estrictamente necesaria para obtener el dictamen requerido, e impliquen una erogación monetaria, “La Institución” deberá advertir esta situación a los requirentes y el HCD considerará proseguir con los estudios requeridos.-

Que este convenio pone a disposición del los Sres. Concejales la opinión profesional de expertos en diversas materias para evacuar dudas, informarse, y tener elementos objetivos sobre alguna temática en que se aborde en el ámbito parlamentario.-

Que asimismo es de destacar que el convenio tiene como objetivo que las Instituciones intermedias tomen participación y compromiso, desde su buen saber y entender científico profesional sobre cuestiones de estado.-

Que esta participación nutre al este órgano Deliberativo de opiniones fundadas y basadas en profesionales en DERECHO; asimismo es de destacar que en el Colegio de Abogados funcionan diversos institutos especializados en ramas del Derecho a saber: **Derecho del Consumidor, Derecho Administrativo, Derecho Penal y Procesal Penal, Medios Alternativos de Res. de Conflictos, Derecho Comercial, Derecho Agrario, Derecho de Familia, Derecho Previsional.**- Además de lo expuesto también posee consultorios jurídicos gratuitos en distintas materias: **Coordinador General de Consultorios Jurídicos, Consultorio Jurídico Gratuito de Mayores, Consultorio Jurídico de Menores y Adolescentes, Consultorio Jurídico Gratuito de la Mujer.**-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Octubre de 2014, aprobó por unanimidad sobre tablas el siguiente,

DECRETO

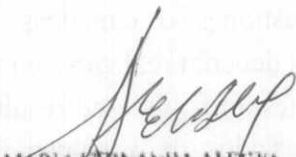
ARTÍCULO N° 1: Convalídese el Convenio celebrado entre el Presidente del Honorable
-----Concejo Deliberante del Partido de Pergamino y el Colegio de
Abogados del Depto. Judicial de Pergamino.-

ARTÍCULO N° 2: Sean lo vistos y Considerandos parte Integrante del presente.-

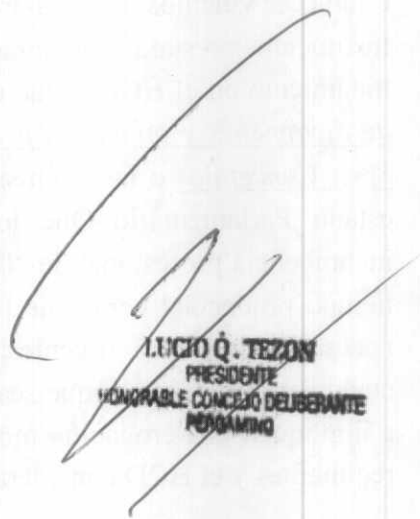
ARTÍCULO N° 3: De forma.-

PERGAMINO, 29 de Octubre de 2014.-

DECRETO N° 7204/14.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO